

ORD. D.S.C. N°: 2126

ANT.: Ord. N° 1399 de fecha 25 de
septiembre de 2015, de la SEREMI de
Salud de la Región de Atacama.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 09 OCT 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : CRISTIAN RECONDO ÁVALOS

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, que da cuenta de la emisión de ruidos molestos provenientes del funcionamiento de equipos musicales a exceso de volumen, propiedad de Pub Kunza, ubicado entre las calles Atacama y O'Higgins, Copiapó, Región de Atacama, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruidos, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 1119-2015. Su contenido se incluirá en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento ★
Superintendencia del Medio Ambiente


MNR

Carta Certificada:

- Cristian Recondo Ávalos, calle O'Higgins N° 130, Copiapó, Región de Atacama.

C. C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- Felipe Sánchez, Jefe Oficina Regional Atacama SMA.